Fotografía: Adrien Daurenjou



LIDERESAS

MEMORIA

PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS EN DEFENSA DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA
"LIDERESAS"

CAP. BOLIVIA

UICN

BRIDGE

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Confederación Suiza

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Agua Sustentable

MEMORIA
PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

Esta publicación fue elaborada en el marco del "Proceso para la obtención de personería jurídica para "Mujeres Unidas para la Defensa del Agua del Lago Titicaca" – Capítulo Bolivia y su consolidación como asociación", implementado por el proyecto BRIDGE "Construyendo Diálogos para la Buena Gobernanza del Agua".

La presentación del material de esta publicación y las denominaciones empleadas no implican en absoluto la expresión de una opinión por parte de la UICN o de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE.

Preparado por: Agua Sustentable para UICN América del Sur.

Durante más de 10 años BRIDGE ha trabajado con los Gobiernos de Bolivia y Perú en la institucionalidad para la cooperación y gestión de cuencas transfronterizas, facilitando las condiciones habilitantes y el fortalecimiento de capacidades de los Estados, a través de la hidrodiplomacia. BRIDGE es una iniciativa global que promueve la buena gobernanza en cuencas transfronterizas. Es implementada por el Programa de Agua y el Centro de Derecho Ambiental, a través de las Oficinas Regionales de la UICN, gracias al gentil apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación - COSUDE.

CRÉDITOS

Autora
María Fernanda Sánchez Maldonado
Revisión
Jaime Prudencio Quispe Poma
Diagramación y diseño
María Fernanda Sánchez Maldonado
Fotografía e ilustraciones
María Fernanda Sánchez Maldonado
Fecha de publicación
Julio de 2026
Lugar de publicación
La Paz, Bolivia

Descargo de responsabilidad
Los contenidos expresados en esta publicación son responsabilidad de las instituciones autoras y no reflejan necesariamente la posición oficial de las entidades cooperantes.

Derechos reservados
© 2026 UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales América del Sur.

Citación
UICN América del Sur (2026). *Memoria del proceso para la obtención de personería jurídica de la Asociación de Mujeres unidas en defensa de la cuenca del lago titicaca "Lideresas".* UICN. La Paz, Bolivia.

Esta publicación puede ser reproducida, distribuida y utilizada total o parcialmente con fines educativos, de investigación y difusión sin fines de lucro, siempre que se cite adecuadamente la fuente.

ÍNDICE



1.	Antecedentes del proceso de obtención de la personería jurídica de la Asociación.	1
2.	¿Qué es una personería juridica?	7
3.	¿Cuál es el valor e importancia de una personería?	11
4.	Pasos para conseguir una personería.	15
5.	¿Qué es un estatuto y reglamento, cómo se construye?	23
6.	Proceso y superación de algunas observaciones.	27
7.	La importancia del trabajo en equipo.	31
8.	Consejos para conseguir una personería.	35

Haz clic en una sección del índice para ir directamente a esa página.

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación de Mujeres Unidas en Defensa de la Cuenca del Lago Titicaca "Lideresas" inició con un grupo de mujeres aymaras de distintas comunidades, municipios y provincias, que desde el 2015, aproximadamente, se empezaron a articular y unir con el propósito de proteger el Lago Titicaca y promover el cuidado del medio ambiente.



Este proceso inició en Bolivia, pero desde sus primeras acciones reconoció la naturaleza compartida de la cuenca, lo que motivó a las lideresas a establecer vínculos y alianzas con organizaciones de mujeres en el Perú, fortaleciendo así un enfoque binacional en la defensa del lago.

Fotografía: Encuentro binacional de Lideresas



Autor: Fabricio Claure - Agua Sustentable (2022)

Desde entonces, las lideresas han construido un trabajo sostenido basado en el conocimiento del territorio, el compromiso comunitario y la defensa de la Qutamama (Madre Lago), consolidándose como actoras clave en sus comunidades.

A lo largo de los años, la Asociación ha desarrollado diversas acciones orientadas a la sensibilización y protección ambiental. Por ejemplo, jornadas de limpieza de las orillas del lago, talleres de capacitación, espacios de diálogo comunitario y actividades de educación ambiental dirigidas a mujeres, niñas y niños.

Fotografía: Monitoreo de la calidad del agua



Autor: Fabricio Claure - Agua Sustentable (2021)

Estas acciones han sido complementadas por la participación en encuentros y articulaciones a nivel local y binacional, consolidando una red de trabajo conjunto entre comunidades de ambos países.

Este proceso organizativo también ha sido fortalecido mediante la articulación con distintos actores institucionales. Desde sus inicios, ha contado con el acompañamiento constante de la organización Agua Sustentable, cuyo apoyo ha sido clave en el fortalecimiento de capacidades y en la consolidación del trabajo de las lideresas.

A pesar de esta trayectoria y del reconocimiento alcanzado en sus territorios, la Asociación enfrentaba limitaciones vinculadas a la falta de un reconocimiento legal formal. Esta situación dificultaba su capacidad para gestionar recursos, establecer alianzas institucionales y participar plenamente en espacios de toma de decisiones.

Fotografía: Limpieza de las orillas del Lago Titicaca



Autor: Fabricio Claure - Agua Sustentable (2021)

En este contexto, surgió la necesidad de avanzar hacia la obtención de una personería jurídica como un paso clave para fortalecer su estructura organizativa y ampliar sus oportunidades de acción.

En respuesta a esta necesidad, desde mediados de 2025 las lideresas retomaron sus espacios de encuentro con el objetivo de iniciar de manera conjunta el proceso de su formalización como Asociación.

Fotografía: Primera Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Este momento representó no solo una decisión administrativa, sino también un hito organizativo que reafirmó su compromiso colectivo, su visión compartida y su voluntad de consolidarse como una organización con mayor capacidad de incidencia.

Este proceso se enmarca en los principios que orientan a la Asociación: el liderazgo de las mujeres, la gobernanza comunitaria, el trabajo colectivo y la defensa del medio ambiente. Desde su visión, las lideresas buscan ser protagonistas en la generación de cambios, promoviendo la educación, la participación y la articulación con distintos actores para posicionar la protección del Lago Titicaca como una prioridad en las agendas locales y regionales.

De esta manera, los antecedentes del proceso de obtención de la personería jurídica reflejan una trayectoria organizativa sólida, construida a partir de la experiencia, el compromiso y la acción colectiva. La decisión de formalizar la Asociación surge como una respuesta a la necesidad de fortalecer su autonomía, consolidar sus objetivos y generar mejores condiciones para continuar impulsando acciones en defensa del Lago Titicaca y del bienestar de las comunidades que dependen de él.

LÍNEA DE TIEMPO

Actividades y logros

2015



Limpieza de las orillas del Lago Titicaca



Sesiones de monitoreo de la calidad hídrica



Participación en eventos y cumbres con Perú sobre la Qutamama



Entrevistas con medios nacionales e internacionales



Participación en talleres sobre el cuidado ambiental



Participación del Défi Titicaca y la entrega de un barco ambulante recoge basura de las islas del Lago



Proceso de constitución legal de la asociación (personería jurídica)

2026

¿QUÉ ES UNA PERSONERÍA JURÍDICA?

¿QUÉ ES UN PERSONERÍA JURÍDICA?

La personería jurídica es el **reconocimiento legal** que el Estado otorga a una **organización**, asociación o agrupación para que **pueda existir formalmente** como sujeto de derechos y obligaciones. Este reconocimiento permite que una organización **actúe de manera legal y autónoma**, para realizar actividades institucionales, celebrar acuerdos, administrar recursos y representar a sus miembros ante entidades públicas y privadas.

"Es como un certificado de nacimiento, un documento principal e importante para nosotras como Lideresas".

Rosa Bautista
Santiago de Huata



En Bolivia, la otorgación de personerías jurídicas está regulada por la **Ley Nº 351 de Otorgación de Personerías Jurídicas**, que establece el marco normativo para el reconocimiento de organizaciones sociales, asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. Esta norma señala que la personería jurídica permite que una organización adquiera capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones, **consolidando así su funcionamiento dentro del marco jurídico del país.**



"La personería tiene muchos beneficios para la Asociación, es un documento que nos avala y nos constituye legalmente para actuar".

Leandra Tarqui
Pucarani

"La personería nos va a dar un respaldo para poder hacer los proyectos que tenemos pensados".

Dania Millares
Desaguadero



Asimismo, el **Código Civil** de Bolivia reconoce a las asociaciones y otras formas organizativas como personas colectivas, es decir, entidades conformadas por un grupo de personas que se organizan para alcanzar **objetivos comunes** y que, al ser reconocidas legalmente, adquieren una **identidad jurídica propia independiente de la de sus integrantes.**



“Las mujeres Lideresas ya éramos un grupo formado, pero ahora, con este documento vamos a poder funcionar de mejor manera y realizar más actividades a favor de nuestro Lago”.

Sonia Carita Layme
Jesús de Machaca

Fotografía: Primera reunión Directorio



Autor: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Contar con personería jurídica **fortalece la institucionalidad de las organizaciones**, ya que les permite operar de manera formal, acceder a programas de apoyo, gestionar proyectos, establecer alianzas con otras instituciones y participar en espacios de toma de decisiones.

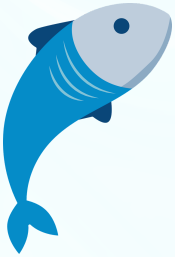
En el caso de organizaciones sociales y comunitarias, este reconocimiento también contribuye a consolidar su estructura organizativa y a legitimar su representación ante autoridades y otros actores.

EN SÍNTESIS...

¿Qué es una personería jurídica?

La personería jurídica es el reconocimiento legal que permite a una organización existir oficialmente y actuar ante la ley como una entidad propia.

Una organización, empresa, asociación, fundación u otra entidad se convierte en una "persona" ante la ley y ante la sociedad.



¿Qué permite hacer una personería?

- Firmar contratos
- Abrir cuentas bancarias
- Recibir fondos y donaciones
- Representar legalmente a un colectivo
- Participar en proyectos, convenios o convocatorias

Tener personería fortalece la autonomía, credibilidad y sostenibilidad de la institución.

"Obtener la personería jurídica es fundamental para nosotras; como Asociación, hemos trabajado voluntariamente durante muchos años y mantenemos intacta la voluntad de seguir haciéndolo".

Dania Millares
Desaguadero



¿CUÁL ES EL VALOR E IMPORTANCIA DE UNA PERSONERÍA JURÍDICA?

¿CUÁL ES EL VALOR E IMPORTANCIA DE UNA PERSONERÍA JURÍDICA?

La personería jurídica constituye un **elemento fundamental para el fortalecimiento institucional** de las organizaciones sociales, asociaciones civiles y entidades sin fines de lucro. Al otorgar reconocimiento legal a una organización, el Estado le permite **actuar formalmente dentro del marco jurídico**, adquirir derechos, asumir obligaciones y ejercer responsabilidades frente a sus miembros y frente a terceros.

Esta norma señala que el reconocimiento jurídico permite a las organizaciones desarrollar sus actividades con plena capacidad legal, administrar recursos, firmar convenios y realizar gestiones ante instituciones públicas y privadas.

Asimismo, el Código Civil de Bolivia reconoce a las asociaciones como personas colectivas con identidad jurídica propia, independiente de la de sus miembros.

Fotografía: Primera Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Fotografía: Primera Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Contar con personería jurídica también **fortalece la estructura organizativa interna**, ya que implica la definición formal de estatutos, mecanismos de representación, responsabilidades y normas de funcionamiento.

Este proceso contribuye a **consolidar la transparencia, la legitimidad y la estabilidad institucional** de la organización, elementos fundamentales para su sostenibilidad en el tiempo y para la construcción de relaciones de confianza con otras instituciones y actores sociales.

Asimismo, la formalización legal facilita que las organizaciones puedan acceder a proyectos de desarrollo, programas de cooperación, financiamiento y espacios de participación institucional.

En muchos casos, la personería jurídica constituye un **requisito indispensable** para establecer alianzas con entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación nacional e internacional, ampliando así las oportunidades de acción colectiva y de incidencia en temas de interés común.

Fotografía: Primera Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

En el caso de la Asociación Mujeres Unidas en la Defensa de la Cuenca del Lago Titicaca, la obtención de la personería jurídica representa un **paso estratégico** para **fortalecer su autonomía** organizativa y su capacidad de liderazgo.

Este proceso no sólo permite consolidar su funcionamiento institucional, sino también fortalecer su rol como actor social en la defensa del agua, el territorio y los derechos de las comunidades que habitan la cuenca del lago.

En este sentido, la personería jurídica no representa únicamente la obtención de un documento legal; constituye una herramienta que permite a la organización ser reconocida y representada formalmente ante autoridades, instituciones y otros actores.

A partir de este reconocimiento, la asociación puede **acceder a nuevas oportunidades de financiamiento, cooperación y articulación** con iniciativas que promueven el desarrollo sostenible y la protección de los recursos hídricos.

Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez- Agua Sustentable (2025)

De igual manera, este reconocimiento **fortalece los procesos de gobernanza y participación** liderados por mujeres en el territorio. La formalización de la organización contribuye a consolidar su capacidad de incidencia en espacios de diálogo, planificación y toma de decisiones.

Finalmente, para una organización que nace desde el compromiso comunitario y la defensa del territorio, contar con personería jurídica también abre la posibilidad de fortalecer el trabajo conjunto con organizaciones hermanas del Perú, reconociendo el carácter binacional de la cuenca del Lago Titicaca. De esta manera, la formalización institucional se convierte en una base para promover el trabajo articulado, el intercambio de experiencias y la construcción de acciones conjuntas.

Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



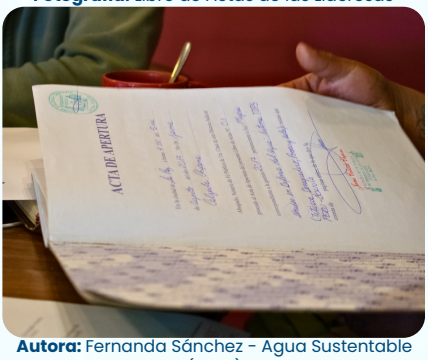
Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

PASOS PARA CONSEGUIR UNA PERSONERÍA JURÍDICA

PASOS PARA CONSEGUIR UNA PERSONERÍA JURÍDICA

El proceso para obtener la personería jurídica implica una serie de pasos orientados a garantizar que la organización cuente con una estructura clara, objetivos definidos y mecanismos de funcionamiento transparentes. Aunque los procedimientos específicos pueden variar según el nivel territorial de la organización (municipal, departamental o nacional), en general el proceso contempla las siguientes etapas:

Fotografía: Libro de Actas de las Lideresas



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

1. Organización y constitución de la asociación

El primer paso consiste en la **conformación formal de la organización** por parte de sus miembros fundadores. En esta etapa se define la identidad de la organización, sus objetivos, su ámbito de acción y su estructura organizativa.

Este proceso se formaliza mediante la elaboración de un acta de constitución, documento en el que las y los miembros fundadores expresan su voluntad de crear la organización.

2. Elaboración y aprobación de estatutos y reglamentos internos

La organización debe elaborar un estatuto orgánico que establezca su naturaleza, fines, estructura organizativa, funciones de sus representantes, mecanismos de toma de decisiones y normas de funcionamiento interno.

Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Este documento es fundamental porque define el marco institucional que guiará el funcionamiento de la organización. Los estatutos deben ser aprobados por la asamblea de miembros fundadores.

3. Elección de la directiva o representación legal

Una vez definidos los estatutos, la organización procede a **elegir a su directiva o representantes legales** mediante los mecanismos establecidos en su normativa interna.
Esta directiva será responsable de representar legalmente a la organización durante el proceso de solicitud de la personería jurídica y en su funcionamiento posterior.

Fotografía: Directorio de Lideresas 2025-2030



María Millares
Presidenta



Teresa Mendoza
Vicepresidenta



Carmen Quispe
Secretaria de Actas



Rosa Jalja
Secretaria de Hacienda



Rosa Bautista
Vocal

Autora: Fernanda Sánchez- Agua Sustentable (2025)

4. Preparación y presentación de la solicitud

Posteriormente, se debe presentar la solicitud formal de otorgación de personería jurídica ante la autoridad competente. En el caso de organizaciones que actúan a nivel departamental, el trámite se realiza ante la gobernación correspondiente.

Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Las organizaciones de alcance nacional deben tramitarla ante el nivel central del Estado.

La solicitud debe incluir documentos como el acta de constitución, los estatutos aprobados, la lista de miembros fundadores, la nómina de la directiva y otros requisitos establecidos por la normativa vigente.

"Como nosotras somos una Asociación de Lideresas que trabaja en distintos municipios de la Cuenca del Lago Titicaca, hemos tenido que pedir una certificación de las distintas autoridades para que nos puedan reconocer en distintos lugares".

Rosa Jalja
Copacabana



Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

5. Revisión y evaluación de la documentación

La autoridad competente revisa la documentación presentada para verificar que la organización cumpla con los requisitos establecidos por la normativa. Durante esta etapa pueden solicitarse aclaraciones o ajustes a los documentos presentados con el fin de garantizar que los estatutos y la estructura organizativa estén en conformidad con la ley.

6. Emisión de la resolución de otorgación de personería jurídica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, la autoridad competente emite una resolución administrativa mediante la cual se reconoce oficialmente la personería jurídica de la organización.

Fotografía: Taller para la Construcción del Plan Estratégico



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2026)

A partir de este momento, la organización adquiere capacidad legal para actuar formalmente, ejercer derechos y asumir obligaciones dentro del marco jurídico del país.

Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez- Agua Sustentable (2025)

Para organizaciones como la Asociación Mujeres Unidas en la Defensa de la Cuenca del Lago Titicaca, este proceso fortalece su organización. Cada uno de los pasos implica la construcción colectiva de acuerdos, la definición de una visión compartida y la consolidación de mecanismos de liderazgo, participación y gobernanza.

EN SÍNTESIS...

LIDERESAS



¿Cómo tener una personería jurídica?

PASO 1

Define los miembros del Directorio o fundadores de la Organización o entidad.

Reúne al menos 3 personas y definan el nombre, objetivos y tipo de organización.

En caso de ser una organización ya establecida, define el directorio y sus roles.

PASO 2

Redacta el estatuto y reglamento

Este documento es la base legal de tu institución.
Debe incluir:

- Nombre y domicilio
- Objetivos y fines
- Estructura organizativa
- Responsabilidades del directorio
- Normas de administración
- Procedimientos de reforma y disolución

PASO 3

Presenta la documentación complementaria

PASO 4

Presenta la solicitud

Municipal:
En la Alcaldía
Departamental:
En la Gobernación
Nacional:
En el Ministerio de la Presidencia
(Viceministerio de Autonomías)

PASO 5

Atenta/o a las observaciones y corrígelas prontamente

Consulta los requisitos dependiendo la naturaleza de tu organización y busca un buen asesoramiento



Nosotras ya tenemos nuestra personería jurídica.

¿QUÉ ES UN ESTATUTO Y REGLAMENTO Y CÓMO SE CONSTRUYE?

¿QUÉ ES UN ESTATUTO Y REGLAMENTO?

El estatuto y el reglamento interno **son instrumentos fundamentales para el funcionamiento de una organización**, ya que establecen las normas que orientan su estructura, sus objetivos y la manera en que se toman decisiones. Estos documentos permiten organizar la vida institucional de la asociación, definir responsabilidades y garantizar la transparencia en la gestión y representación de sus integrantes.

Fotografía: Taller de redes sociales e inteligencia artificial



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2026)

El **estatuto es el documento principal que regula la naturaleza, fines y estructura de la organización.** Establece aspectos fundamentales como el nombre de la organización, su domicilio, sus objetivos, su ámbito de acción, la composición de sus órganos de dirección, las funciones de la directiva, los derechos y deberes de sus miembros y los mecanismos para la toma de decisiones.

El reglamento interno es un documento complementario al estatuto que detalla y desarrolla las normas de funcionamiento de la organización.

Mientras el estatuto establece los principios y la estructura general, el reglamento interno define procedimientos más específicos, como la forma en que se realizan las reuniones, los procesos de elección de representantes, la organización de comisiones de trabajo, los mecanismos de coordinación y otras disposiciones necesarias para la gestión cotidiana de la organización.



“Los reglamentos nos ponen ciertos límites y normas que tenemos que cumplir como asociación de mujeres lideresas”.

Sonia Carita Layme
Jesús de Machaca

¿CÓMO SE CONSTRUYEN?

La elaboración de estos documentos suele ser un proceso participativo que involucra a las y los miembros de la organización. Generalmente, se desarrolla a través de los siguientes pasos:

Identificación de principios y objetivos de la organización

En una primera etapa, las y los miembros de la organización reflexionan sobre su propósito, visión, misión y valores, así como sobre los objetivos que buscan alcanzar de manera colectiva.

Fotografía: Taller de Guia de Peces Nativos



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2026)

Definición de la estructura organizativa

Se establecen los órganos de dirección y representación de la organización, como la asamblea general, la directiva u otras instancias de coordinación, así como las funciones y responsabilidades de cada uno.

Elaboración del borrador del estatuto

Con base en los acuerdos alcanzados, se redacta un primer borrador del estatuto que incluya los elementos esenciales: nombre de la organización, domicilio, objetivos, estructura organizativa, derechos y deberes de los miembros, mecanismos de elección de la directiva y procedimientos para la toma de decisiones.

Desarrollo del reglamento interno

Posteriormente se elabora el reglamento interno, que detalla los procedimientos de funcionamiento cotidiano, como la organización de reuniones, los mecanismos de coordinación, el trabajo de comisiones o las normas de convivencia dentro de la organización.

Revisión y validación colectiva

Los documentos elaborados son revisados y discutidos en espacios de reunión o talleres con los miembros de la organización, con el objetivo de recoger observaciones, realizar ajustes y asegurar que las normas reflejen los acuerdos colectivos.

Aprobación en asamblea

Finalmente, el estatuto y el reglamento interno son aprobados formalmente en una asamblea de miembros fundadores, lo que queda registrado en un acta. Esta aprobación otorga legitimidad a los documentos y permite que formen parte de los requisitos para la obtención de la personería jurídica.

Fotografía: Primera Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Más allá de constituir un requisito administrativo, la construcción del estatuto y del reglamento interno representa un ejercicio de fortalecimiento organizativo. **A través de este proceso, las organizaciones consolidan mecanismos de participación, liderazgo y gobernanza interna**, generando acuerdos que orientan su trabajo colectivo y su proyección a futuro.

PROCESO Y SUPERACIÓN DE ALGUNAS OBSERVACIONES

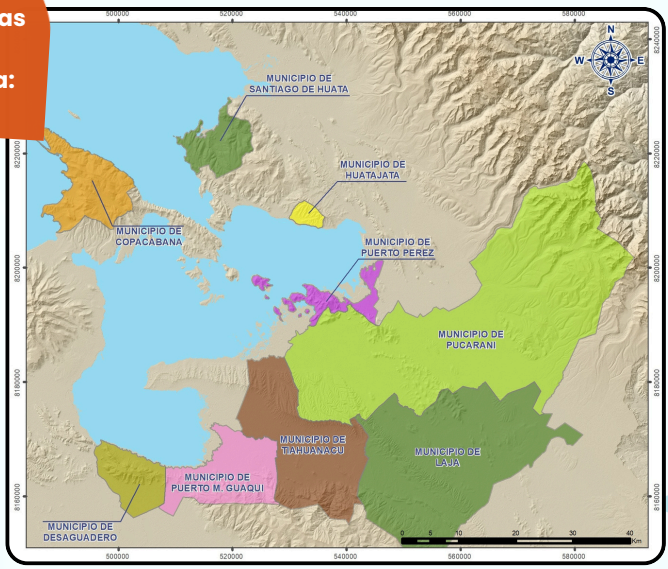
PROCESO Y SUPERACIÓN DE ALGUNAS OBSERVACIONES

En los procesos de obtención de personería jurídica, es habitual que las instituciones reciban observaciones por parte de la autoridad competente durante la revisión del expediente.

Estas observaciones suelen estar relacionadas con aspectos formales, legales o de consistencia documental, por lo que es recomendable atenderlas con oportunidad, claridad y celeridad, a fin de evitar retrasos y asegurar la continuidad del trámite.

En el caso de la Asociación de Mujeres Unidas en Defensa de la Cuenca del Lago Titicaca "Lideresas", la etapa de observaciones tuvo una particularidad importante debido al territorio de trabajo e incidencia. Al tratarse de una organización con presencia en múltiples municipios de la cuenca, e incluso con articulación binacional con organizaciones del Perú, uno de los principales requerimientos fue la obtención de certificaciones emitidas por distintas autoridades municipales.

Mapa donde las Lideresas hacen incidencia:



Autor: Jhonny David Laura Cabrera - Agua Sustentable (2026)

Este requisito respondió a la necesidad de respaldar formalmente la representación de la Asociación en los distintos territorios, y así también reflejar la amplitud de su ámbito de trabajo. Para ello, las lideresas del directorio **socializaron con las autoridades de los municipios** de la cuenca del Lago Titicaca, logrando gestionar y consolidar las certificaciones correspondientes.

De esta manera, la subsanación de observaciones permitió avanzar en el trámite administrativo y también fortalecer la legitimidad de la Asociación, **su reconocimiento en los distintos municipios y su capacidad de incidencia** en un territorio caracterizado por su diversidad y por su carácter binacional.

Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

La experiencia de las lideresas evidencia que atender las observaciones de manera oportuna y organizada es una parte fundamental del proceso, y que, en contextos territoriales complejos, estos requerimientos pueden convertirse en una oportunidad para consolidar la representación, la articulación institucional y el reconocimiento de la organización.



"Cuando hemos ido a pedir las certificaciones de nuestras autoridades; ese momento me he dado cuenta que ellos reconocen nuestro trabajo como Lideresas, nos agradecen y eso también nos motiva y fortalece para obtener la personería jurídica".

Rosa Jalja
Copacabana

Fotografía: Orillas del Lago Titicaca



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2022)

LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO

LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO

El proceso de obtención de una personería jurídica no solo implica el cumplimiento de requisitos administrativos y legales, sino también un esfuerzo colectivo que requiere coordinación, compromiso y participación activa de los miembros de una organización.

Fotografía: Primera Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

El trabajo en equipo permite **distribuir responsabilidades, aprovechar las capacidades de cada integrante y fortalecer los procesos de organización interna.**

En el caso de las asociaciones sociales, este proceso suele involucrar a distintas personas en tareas como la elaboración del acta de constitución, la redacción de estatutos y reglamentos, la coordinación de reuniones, la recopilación de documentos y el seguimiento del trámite ante las instituciones correspondientes.

Además, el trabajo colectivo contribuye a **generar consensos y acuerdos** sobre la visión, los principios y las metas de la organización. La construcción conjunta de estos elementos **fortalece el sentido de pertenencia de sus integrantes** y consolida una base organizativa sólida que permitirá sostener el trabajo institucional en el largo plazo.

Según la normativa boliviana, el proceso de otorgación de personería jurídica **exige que las organizaciones presenten documentos que reflejen acuerdos colectivos,** como el acta de constitución, la aprobación de estatutos y la designación de representantes. Estos requisitos evidencian que la formalización de una organización es, ante todo, un proceso que surge del trabajo conjunto de sus miembros.

“El trabajo colectivo es fundamental porque una sola persona no podría lograrlo; el intercambio de ideas es lo que nos permite avanzar. Lo que hacemos juntas, uno solo no lo conseguiría".

Leandra Tarqui
Pucarani



Fotografía: Segunda Asamblea de la Asociación



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)



"El trabajo en equipo aquí juega mucho para poder lograr este documento. Todas tenemos que trabajar y cumplir con nuestras funciones y obligaciones para obtener la personería".

Sonia Carita Layme
Jesús de Machaca

En el caso de la Asociación Mujeres Unidas en la Defensa de la Cuenca del Lago Titicaca, el trabajo en equipo ha sido un elemento clave para avanzar en el proceso de obtención de la personería jurídica. **La articulación entre las lideresas, el acompañamiento mutuo y la participación activa en cada etapa** del proceso han permitido construir acuerdos, fortalecer la organización y avanzar hacia el reconocimiento formal de la asociación.

De esta manera, el trabajo en equipo no solo facilita el cumplimiento de los requisitos legales, sino que también fortalece el liderazgo colectivo, la confianza entre sus integrantes y la capacidad de la organización para impulsar acciones conjuntas en defensa de la cuenca del Lago Titicaca.

En este sentido, el proceso de obtención de la personería jurídica se convierte también en una oportunidad para consolidar la gobernanza interna, fortalecer la autonomía organizativa y reafirmar el compromiso compartido con la protección del territorio y el bienestar de las comunidades.

CONSEJOS PARA CONSEGUIR UNA PERSONERÍA

CONSEJOS PARA OBTENER UNA PERSONERÍA JURÍDICA

El proceso de obtención de una personería jurídica puede representar un desafío para muchas organizaciones sociales, especialmente cuando se trata de cumplir con requisitos legales y administrativos.

Fotografía: Taller para la Construcción del Plan Estratégico



Autora: Fernanda Sánchez - Agua Sustentable (2025)

Sin embargo, **una adecuada organización interna, una planificación clara y el trabajo colectivo pueden facilitar significativamente este proceso.** A continuación, se presentan algunos consejos que pueden contribuir a lograr una gestión más eficiente del trámite.

Organizar y formalizar el grupo desde el inicio

Es importante que las personas que conforman la organización tengan claridad sobre los objetivos comunes, el tipo de organización que desean construir y su ámbito de acción.

Definir claramente la misión, visión y objetivos de la organización

Estos elementos orientan el trabajo colectivo y permiten que los estatutos reflejen con claridad el propósito y las metas de la organización.

Elaborar estatutos claros y coherentes

Los estatutos deben definir adecuadamente la estructura organizativa, las funciones de la directiva, los derechos y deberes de los miembros y los mecanismos de toma de decisiones.

Revisar cuidadosamente los requisitos establecidos por la normativa

Es recomendable conocer previamente los requisitos solicitados por la autoridad competente para evitar errores o retrasos en el proceso.

Asegurar la participación de los miembros en la elaboración de los documentos

La construcción participativa de los estatutos y reglamentos fortalece la legitimidad de la organización y genera mayor compromiso de sus integrantes.

Mantener todos los documentos ordenados

Guardar actas, listas de miembros, documentos de identidad y otros requisitos facilita la preparación del expediente para la solicitud de la personería jurídica.

Designar responsables para el seguimiento del trámite

Contar con personas encargadas de realizar el seguimiento del proceso ante las instituciones correspondientes ayuda a mantener el avance del trámite.

Buscar orientación o acompañamiento técnico cuando sea necesario

En algunos casos puede ser útil contar con el apoyo de organizaciones aliadas, profesionales o instituciones que tengan experiencia en procesos de formalización organizativa.

Fortalecer el trabajo en equipo y la comunicación interna

La coordinación constante entre los miembros de la organización facilita la toma de decisiones y permite resolver de manera conjunta los desafíos que puedan surgir durante el proceso.



Escanea el código QR para ver nuestra Guia de Peces

Escanea el código QR para acceder a Yanapa Red

YANAPA RED
SUMA JAKAÑA

Un aplicación diseñada para fortalecer las capacidades de las lideresas en la defensa de sus derechos ambientales y territoriales, facilitando el registro de evidencia, la generación de documentos y la incidencia en conflictos relacionados con el agua y la contaminación.

Esta Memoria fue realizada a partir de los aportes, opiniones y sugerencias de la Asociación de Mujeres Unidas en Defensa de la Cuenca del Lago Titicaca - Bolivia



Fotografía: Fernanda Sánchez

LIDERESAS

ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS EN DEFENSA DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA "LIDERESAS"

Proceso para la obtención de personería jurídica de "Mujeres Unidas para la Defensa del Agua" del Lago Titicaca- Capítulo Bolivia y su consolidación como asociación

UICN

BRIDGE

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Confederación Suiza

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Agua Sustentable